

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

---

RESOLUCION N°	
166	/023

Montevideo, 04 de julio de 2023

**VISTO:** La Compra Directa al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF para la adquisición de dos puntas para osciloscopio para la Unidad Tecnológica de Automatismos y Sistemas Inteligentes del ITR Norte.

**RESULTANDO:** I) que conforme indica el informe solicitante, de fecha 9 de mayo de 2023, surge la necesidad de adquirir sondas de corriente para fortalecer las capacidades de investigación y desarrollo de la Unidad Tecnológica de Automatismos y Sistemas Inteligentes del ITR Norte. Los equipos solicitados deben ser de la misma referencia de las dos que actualmente tiene la unidad (Ref: Tektronix TCP0150), compatibles con el osciloscopio de dominio mixto MDO34 disponible en el laboratorio;

II) que, a efectos de cubrir esa necesidad, se solicitó la cotización a la empresa Coasin Instrumentos, por ser el único distribuidor autorizado de los equipos Tektronix en Uruguay;

**CONSIDERANDO:** I) que la referida propuesta fue evaluada desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente de fecha 20 de junio de 2023, sugiere adjudicar la compra a la empresa Coasin Instrumentos S.A, por ser el único proveedor autorizado para distribuir los equipos Tektronix en Uruguay;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 26 de junio de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF:

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de la empresa Coasin Instrumentos S.A., para la compra de los equipos solicitados;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, Resolución del CDC N° 287/019, de fecha 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

## **EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

**-En ejercicio de atribuciones delegadas-**

### **RESUELVE:**

**1º.** Adjudicar la Compra Directa al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF, a la empresa COASIN INSTRUMENTOS S.A., para la compra de dos puntas para osciloscopio para la Unidad Tecnológica de Automatismos y Sistemas Inteligentes del ITR Norte.

**2º.** Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto total de USD 14.400 (dólares americanos catorce mil cuatrocientos) IVA exento**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central",

Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

**3°.** Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Fajardo', is positioned above the printed name.

Ing. Felipe Fajardo  
Director de ITR Norte  
Universidad Tecnológica